

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
3867-2010

NAYARETH SOLANGEL MUÑOZ ACEVEDO
RUT. N° **12.018.275-7**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,20/05/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex_4971_/

VISTOS: La solicitud de fecha 27-04-2010, presentada(s) por don (ña) **NAYARETH SOLANGEL MUÑOZ ACEVEDO**, Rut. N° **12.018.275-7**, con domicilio en calle **LOMA BLANCA N° 111 VILLA DOÑA FRANCISCA**, de la Comuna de **CHILLAN**, giro comercial **Supermercado, Rotisería, Helados, Teléfono Público y Venta de Gas**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 16 de 21-01-2005 y 7449 del 27-08-2007 de la Unidad de Chillán**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LOMA BLANCA N° 111 VILLA DOÑA FRANCISCA comuna de CHILLAN**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	0.014	139062	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **NAYARETH SOLANGEL MUÑOZ ACEVEDO**, Rut. N° **12.018.275-7**, por Resolución(es) N° Ex. 16 de 21-01-2005 y 7449 del 27-08-2007 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió las Resoluciones Ex. N° 16 de 21-01-2005 y 7449 del 27-08-2007 además de la Etiqueta Fiscal N° 139062.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE CHILLAN
- NAYARETH SOLANGEL MUÑOZ ACEVEDO
- LOMA BLANCA N° 111 VILLA DOÑA FRANCISCA
- CHILLAN